

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

Autoriza al Sr. Ministro de Marina para adquirir una estación radiotelegráfica.

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone quede en 3.ª situación el torpedero número 10.

SECCION DEL PERSONAL.—Resuelve instancia del Cap. de N. D. A. Cervera.—Confiere destino a los Caps. de F. D. L. Ozámis, D. F. González y D. R. Alvargonzález, a los Caps. de C.

D. J. M. Moreno de Guerra y D. T. Matres, al T. de N. D. R. Sánchez y a los Maqs. Of. de 2.ª clase D. A. Lago y D. J. Ripoll.—Concede vuelta al servicio activo al Mús. M. D. C. Pérez.—Señala haber pasivo a un Maq. M.—Ascenso de un 2.º maquinista y de un Aux. 3.º—Cambio de destino de un escribiente.—Anuncia concurso para cubrir una vacante de Aux. 3.º—Concede recompensa al Cap. de N. D. J. Núñez.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas por dicho Alto Cuerpo.

Sección oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Marina para que adquiera por gestión directa, sin las formalidades de subasta y concurso, una estación radiotelegráfica con destino al acorazado "Jaime I", como caso comprendido en el Real decreto de diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintitrés.

Dado en Palacio a catorce de abril de mil novecientos veintiséis.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
HONORIO CORNEJO Y CARVAJAL.

REALES ORDENES

Sección de Campaña

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Situaciones de buques.

Circular.—Excmo. Sr.: En Real orden telegráfica de 10

del actual se dijo al Capitán General del Departamento del Ferrol lo que sigue:

"Torpedero 10 queda, a partir de esta fecha, en tercera situación, en vista telegrama V. E. del 8, que contesto."

Lo que de Real orden se publica para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de abril de 1926.

CORNEJO.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo General de la Armada

Éxcmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el Capitán de Navío D. Angel Cervera y Jácome, en súplica de que se le cuenten las condiciones para el ascenso desde el 9 de febrero de 1925, fecha en que se declaró el crucero *Blas de Lezo*, de que fué Comandante en período de pruebas; visto lo informado por la Sección del Personal y consulta del Asesor General de este Ministerio, y de conformidad con la de la Junta Superior de la Armada, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que procede atenderse a lo estatuido en el punto 1.º de la ley de 2 de julio de 1914, dictada como resolución de expediente de análoga índole, de presentarse el caso a que se contrae y concurrir las circunstancias en ellas especificadas, pues de no ser así debe cumplir las condiciones reglamentarias de mando para optar al ascenso, contadas desde la fecha en que el buque pasó a tercera situación, con arreglo a lo vigente sobre la materia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.
Sr. Asesor General de este Ministerio.
Señores...

Dispone que al desembarcar del crucero *Reina Victoria Eugenia* el Capitán de Fragata D. Luis Ozámiz y Ostolaza pase destinado de Comandante de quilla del crucero *Príncipe Alfonso*.

14 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que al entregar el mando del cañonero *Cánovas del Castillo* el Capitán de Fragata D. Félix González Castañeda quede destinado para eventualidades del servicio, percibiendo sus haberes por la Habilitación de la provincia marítima de Ceuta.

14 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra segundo Comandante del crucero *Reina Victoria Eugenia* al Capitán de Fragata D. Ramón Alvargonzález y Pérez de Sala, en relevo del Jefe de igual empleo D. Luis Ozámiz y Ostolaza, que cumple en 7 de mayo próximo un año en dicho destino.

14 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Auxiliar del Ramo de Electricidad del Arsenal de Cartagena al Capitán de Corbeta D. José Manuel Moreno de Guerra y Alonso.

14 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra Jefe de la Estación radiotelegráfica del Departamento de Cartagena al Capitán de Corbeta D. Trinidad Matres y García.

14 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

Nombra segundo Comandante del cañonero *Recalde* al Teniente de Navío D. Rafael Sánchez Nieto.

14 de abril de 1926.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Se dispone que el Maquinista Oficial de segunda clase D. Andrés Lago Rico desembarque del cañonero *Marqués de la Victoria* y embarque en el cañonero *Bonifaz*, en relevo del Maquinista Oficial de primera clase D. José Ripoll Arboleda, que pasará a su destino de Auxiliar del Jefe del taller de monturas del Arsenal de La Carraca.

14 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Infantería de Marina (Músicos mayores).

Concede la vuela al servicio activo al Músico Mayor de primera clase de Infantería de Marina D. Camilo Pérez Monllor, debiendo quedar en situación de disponible forzoso en Cartagena.

14 de abril de 1926.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores...

CORNEJO.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

Excmo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con el haber mensual de *quinientas sesenta* pesetas con *sesenta* céntimos (560,60) el Maquinista Mayor de la Armada, en situación de reserva, D. Antonio Ferri Vicente, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se abone a dicho Maquinista Mayor el citado haber a partir de la revista administrativa de 1.º del corriente mes y por la Habilitación General del Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante ocurrida en la escala de primeros Maquinistas, como resultado del pase a la reserva del Maquinista Mayor D. Antonio Ferri Vicente, ocurrida el día 2 del pasado mes de marzo, S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo propuesto por la Sección del Personal del Ministerio y de acuerdo con la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien promover a su inmediato empleo, con la antigüedad de 3 de marzo del corriente año, fecha que surtirá efectos administrativos y en la que tenía cumplidas las condiciones reglamentarias y declarado apto para el ascenso, al segundo Maquinista D. José Fraga Larraya.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
Sr. Interventor Central de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Para cubrir vacante de Auxiliar segundo de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina ocurrida el 28 de marzo último con motivo del fallecimiento del de ese empleo D. Rafael Rengifo López, promueve al empleo de Auxiliar segundo al tercero don Darío Conde Piñeiro, con antigüedad de 29 del referido mes de marzo y sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de abril actual, quedando sin cubrir la vacante de Auxiliar tercero hasta que se anuncie y resuelva el concurso reglamentario entre los Escribientes de primera clase, conforme a lo que se determina en el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo de 2 de febrero de 1910 y el 21 del mismo, modificado por el Real decreto de 13 de septiembre de 1911, así como la de Escribiente de primera clase por no existir en el Cuerpo ningún Escribiente de segunda.

14 de abril de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.

CORNEJO.

Circular.—Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de Auxiliar tercero que existe en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, ocurrida con motivo del ascenso a Auxiliar segundo del tercero D. Darío Conde Piñeiro, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Personal de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se anuncie el concurso reglamentario, al que podrán concurrir los Escribientes de primera clase del referido Cuerpo que reúnan las condiciones que marca el art. 25 del Reglamento de 2 de febrero de 1910 y el 21 del mismo, modificado por Real decreto de 13 de septiembre de 1911, que lo soliciten en un plazo de diez días, a contar desde el de la fecha en que esta Real disposición se publique en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, debiendo acompañarse a las instancias los documentos de que trata el citado artículo 25 y obrar éstas en este Centro el día en que termine el plazo marcado, en la inteligencia de que quedarán fuera de concurso las que se reciban después de finalizado ese plazo, para lo cual los Capitanes Generales de los Departamentos las cursarán con la debida antelación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de marinería que se relaciona cese en sus actuales destinos y sea pasaportado para los nuevos que se señalan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.
Señores...

Relación de referencia.

Cabo de cañón Antonio Míguez, del Ministerio al Ferrol.

Marinero artillero Eladio Díaz Blanco, del Ministerio a la Escuadra.

MARINEROS

Fermín González Ranero, de Cádiz al Ministerio.
Gregorio Hormaechea Aguirre, del Ministerio a Cádiz.
Fortunato Irulegui Ulanga, del Ministerio a Cartagena.
Pedro Soto Correa, del ídem a íd.
Juan Guardia Esteve, del Arsenal de Cartagena al Ministerio.

José Gracia Sánchez, del Ministerio a Cartagena.

José Aracil Signes, de Cartagena al Ministerio.

Fidel Bilbao Bidaurrazaga, del Arsenal del Ferrol al Ministerio.

Recompensas.

Excmo. Sr.: El Ministerio de la Guerra, en Real orden de 3 del actual, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al General en Jefe del Ejército de España en África lo siguiente: En virtud de la correspondiente propuesta formulada por V. E., y por considerar de aplicación la excepción 2.ª del art. 59 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de guerra, el Rey (q. D. g.), por resolución fecha 31 de marzo próximo pasado, ha tenido a bien conceder la Cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo rojo, al Capitán de Navío D. José Núñez Quijano, por méritos contraídos y servicios prestados en aguas de Marruecos siendo el Jefe del Estado Mayor de la Escuadra de Instrucción durante el 8.º período (1.º de agosto de 1923 a 31 de enero de 1924).”

Lo que de Real orden se circula en Marina para general conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
Señores...

Circulares y disposiciones**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA****Pensiones.**

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.ª Emilia Freyre Revel y termina con doña Carlota Barahona López, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de marzo de 1926.

El General Secretario,

P. I.

Miguel Carbonell.

Excmo. Sr. ...

